



Municipalidad Provincial de Yungay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0285-2009-MPY/A

Yungay, 10 Agosto de 2009

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 0143,243 – 2009-MPY/A, de fecha 08 de Abril de 2009 y 10 de Julio de 2009 se aprueba el Calendario de Compromiso del Segundo y Tercer Trimestre de la Municipalidad Provincial de Yungay, trimestrales mensualizado de los meses de Abril, Mayo y Junio; Julio, Agosto y Setiembre del año Fiscal 2009; Que es necesario modificar – por ampliación - el Calendario de Compromisos del mes de Junio y Julio de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003 – 2006 EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromiso del mes de Junio y Julio del Año Fiscal 2009, en los montos que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La ampliación del Calendario de Compromisos aprobado, no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411.



Municipalidad Provincial de Yungay



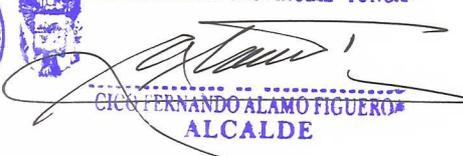
Artículo 3°.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el artículo 1° de la presente Resolución, se desagregan a nivel de Pliego, Grupo Genérico de Gastos y fuente de Financiamiento.

Regístrese y comuníquese.



CFAF/fjr



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGA

CIRIO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

